

17 DIC 2018

PROVIDENCIA,

D.A. EX DIDECO N° 985 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

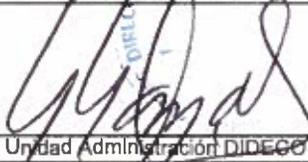
CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Desarrollo Comunitario, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: OF. PROTECCION ANIMAL, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DIDECO N° 0 de fecha de del 20 , se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del Trato Directo con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorandum N° 1361 de fecha 12 de diciembre del 2018 se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado "ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS, BAZAR NAVIDEÑO DE MASCOTAS" ID .
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: MOVILES DE CHILE S.A. RUT: 96702560-7
 Dirección: LOS NOGALES ORIENTE 17 MARIA LUGRESIA 0 2230222
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Desarrollo Comunitario o, el acuerdo N° 0 de la Sesión de la Comisión Hacienda N° 0 de 20 , si corresponde.
- Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS PLAZA LORETO COUSIÑO 16/12/2018 INSTALACION 09.00 Y DESINSTALACION 20:00 HRS 1 BAÑO QUIMICO EJECUTIVO 1 BAÑO QUIMICO PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	90.000,0	90.000,0
		DESC.	,0
		NETO	90.000,0
Tipo de Compra	Montos inferiores a 3 UTM no es obligatorio publicarlo en el Portal / Art. 8, letra h) y Art. 53, letra a) del D.H. 250	IVA	17.100,0
		TOTAL	107.100,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y Términos de Referencia, si corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

		
Unidad Administración DIDECO	Director de Desarrollo Comunitario	Administrador Municipal

- Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO** (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

COD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA OTC	SALDO PRESUPUESTARIO
2152209004010-4	110922	6.200.000	4.848.710	107.100	1.244.190